

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4809**      *TABACO MAS BARATO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ATLANTIC TOBACCO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de Sociedades mercantiles, se hace público la adopción del acuerdo de fusión de fecha 30 de junio de 2026 adoptado por las juntas generales de las sociedades Tabaco Mas Barato, S.L. y Atlantic Tobacco, S.L., mediante la absorción de la primera por la segunda.

Los socios de las dos sociedades son los mismos y participan en idéntica proporción en las dos sociedades.

Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Igualmente, se recuerda a los acreedores con créditos nacidos antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión, que no estén vencidos ni suficientemente garantizados que, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 2026.- El Administrador solidario de Tabaco Más Barato, S.L. y Atlantic Tobacco, S.L, Don Oscar Saavedra Soler.

ID: A260036557-1